



Medellín, 11/02/2025

COMUNICADO

De: Secretario de Educación de Antioquia.

Para: Secretarios (as) de Educación Municipal, Directores (as) de Núcleo Educativo, Rectores (as), Coordinadores (as), Docentes y comunidad educativa en general.

Asunto: Celebración del Día de la Democracia Escolar el **7 de marzo de 2025** en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

La escuela es uno de los escenarios más importantes para fortalecer competencias y habilidades que permitan interactuar en sana convivencia con los demás. Por lo tanto, debe ser un espacio que garantice procesos de formación permanente a nivel personal, cultural y social que fortalezcan la concertación y la promoción de las competencias ciudadanas.

En este sentido, es fundamental desarrollar en los estudiantes el pensamiento crítico, la capacidad de diálogo, de debate y de participación al interior de los establecimientos educativos. El Gobierno Escolar, como máxima expresión de la democracia institucional, es el espacio preciso para que los estudiantes contribuyan en la toma de decisiones que redunden en beneficio de la comunidad educativa.

La participación estudiantil es uno de los elementos más importantes para asegurar el respeto de las opiniones de las niñas, niños y adolescentes, pues los ubica como sujetos sociales con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones en los asuntos que les competen directamente como la familia, la escuela y la sociedad en general.

Fortalecer a las niñas, niños y adolescentes como sujetos políticos es potenciar el desarrollo individual y territorial, favoreciendo la capacidad de reflexión personal y colectiva, estimulando el reconocimiento y el interés sobre asuntos públicos, contribuyendo al desarrollo de la ciudadanía. Los verdaderos espacios de participación deben ser lugares de intercambio y encuentro de ideas, y el primer paso para que los niños y jóvenes participen es motivarlos y acompañarlos hacia la comprensión de que





su participación es imprescindible en todas las esferas de la sociedad.

En esta dirección, la Secretaría de Educación de Antioquia aborda los espacios de participación en el ámbito escolar como un ejercicio de responsabilidad ciudadana encaminado a la consolidación de la democracia y a la cualificación de las funciones de los estudiantes en el marco de la ética, la legalidad y el respeto de los Derechos Humanos.

Por esta razón, y en conformidad con Artículo 6 de la Ley 715 de 2001, el cual establece las competencias de los departamentos en materia educativa, invitamos a todos los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia a celebrar el **Día de la Democracia Escolar el 7 de marzo de 2025**.

Proponemos las siguientes fases y actividades para la elección de los contralores estudiantiles, personeros estudiantiles, los representantes de los estudiantes a los consejos directivos y los integrantes de los consejos estudiantiles.

1. SENSIBILIZACIÓN

Actividades sugeridas:

- Jornada de análisis y comprensión de la cultura de la legalidad en el ejercicio ciudadano con los estudiantes de todos los grados.
- Sensibilización y motivación a los docentes y estudiantes para tener una participación activa y responsable en el proceso de elección de los representantes de los estudiantes.
- Generar un espacio interactivo y reflexivo para que los estudiantes se apropien de los conceptos de derechos, deberes y responsabilidades en el contexto de la democracia representativa.

2. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y CAPACITACIÓN

Actividades sugeridas:

- Preparación y desarrollo de la jornada de inscripción de los candidatos a Contralores Estudiantiles, Personeros Estudiantiles, a representantes de los





estudiantes a los consejos directivos y a los integrantes de los consejos estudiantiles.

- Capacitación a los candidatos sobre las funciones estipuladas en la ley, así como de las orientaciones generales sobre la construcción del Plan de Acción acorde con el Proyecto Educativo Institucional -PEI-.
- Socialización del programa de cada candidato a la comunidad educativa, durante todas las jornadas y en todas sedes de los establecimientos educativos, a través de espacios pedagógicos de reflexión y debate.
- Nominación de los jurados de votación.
- Nominación de los comités de escrutinio y de veedores.
- Envío de invitaciones a las autoridades y a la personería municipal para participar en la jornada académica.

3. CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA DEMOCRACIA ESCOLAR

Organización de la jornada de elecciones con instalación de las mesas, jurados de votación, comité de veedores y escrutinio.

Actividades sugeridas:

- Instalación de la jornada de votación (Acto Protocolario), al cual se invita a los representantes municipales, especialmente a la Registraduría y Personería.
- Desarrollo de la jornada electoral, acompañada de actividades pedagógicas, cívicas, culturales y lúdicas que promuevan la cultura de la legalidad, la legitimidad y los derechos humanos.
- Escrutinio de mesas y diligenciamiento de las respectivas actas.

4. POSESIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS CARGOS

El establecimiento educativo organizará ante la comunidad educativa el acto solemne de posesión y reconocimiento del Contralor Estudiantil electo, el Personero Estudiantil electo, el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y los integrantes de los consejos estudiantiles.

5. ACOMPAÑAMIENTO AL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES ELEGIDOS





Con el objetivo de cualificar el ejercicio de las funciones del Contralor Estudiantil, el Personero Estudiantil, el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y los integrantes del Consejo Estudiantil, se sugiere que los docentes que lideran el proyecto de Democracia Escolar en el establecimiento educativo acompañen y apoyen la gestión.

Actividades sugeridas:

- Conformación de un equipo de apoyo para el Contralor Estudiantil, el Personero Estudiantil, el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y los integrantes del Consejo Estudiantil, que cuente con la participación de los estudiantes representantes de los grados.
- Revisión y ajuste del Plan de Acción propuesto por el I Contralor Estudiantil, el Personero Estudiantil, el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y los integrantes del Consejo Estudiantil, considerando las funciones que establece la ley y el Proyecto Educativo Institucional -PEI-.
- Presentación del Plan de Acción a los representantes del Gobierno Escolar.
- Acompañamiento al desarrollo de iniciativas a través de reuniones periódicas.

Anexo: documento orientador sobre participación de niños, niñas y adolescentes.

Atentamente,

MAURICIO ALVIAR RAMIREZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Juan David Valencia Mejía – Abogado Contratista

Revisó: Raúl Humberto Berrio Posada – Director de Inspección, vigilancia y Control del Servicio Educativo

